



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
ESTADO No. 133 del veintiséis (26) de noviembre del 2020

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2019-00188-01	ORDINARIO	25-11-2020	ANA KARINA ROMERO VELEZ.	INMOBILIARIA PANJERA S.A.S. Y ALMOMENTO S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente al apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 50 F 3
2	47-001-31-05-003-2011-00070-01	EJECUTIVO	25-11-2020	BETTY MARIA SALTARIN WITT	FIDUPREVISORA S.A Y OTRO	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente al apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 273
3	47-001-31-05-003-2013-00390-02	EJECUTIVO	25-11-2020	ALBA ESTHER CAMPO PERDOMO	U.G.P.P.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente al apelante por el término de	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F240

						cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto		
4	47-001-31-05-003-2014-00099-01	EJECUTIVO	25-11-2020	SANTANDER SEGUNDO MERCADO MARTINEZ	POSITIVA ARL	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente al apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F367
5	47-001-31-05-004-2016-00331-01	ORDINARIO	25-11-2020	MIGUEL ANGEL TOVAR GUTIERREZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTROS	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente al apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F380
6	47-001-31-05-003-2017-00492-01	ORDINARIO	25-11-2020	LOURDES EUNICE MARIANO JIMENEZ	APOSMAR S.A Y SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial del demandada, se ordena correr traslado inicialmente al apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra ISIS BALLESTEROS	L 50 F73
7	47-001-31-05-001-2018-00014-01	ORDINARIO	25-11-2020	MAGALYS ESTHER ACOSTA CAMPO	U.G.P.P., CARMEN JULIA ACOSTA AVILA Y WALTER WALDIR RAMIREZ AMADOR	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtirse ante esta instancia las de apelaciones interpuestas por las partes contra la sentencia de primera instancia, se ordena correr traslado por el término común de cinco días a las partes con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L49 F 15

8	47-551-31-89-001-2018-00239-01	ORDINARIO	25-11-2020	EUSEBIO MANUEL GONZALEZ GUTIERREZ	MAVETRANSP S.A.S	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtir ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, se ordena correr traslado por el término común de cinco a la parte apelante con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 9
9	47-001-31-05-005-2018-00283-01	ORDINARIO	25-11-2020	LEDA FLOR PERTUZ DE LA HOZ	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtir ante esta instancia el grado jurisdiccional de consulta, se ordena correr traslado por el término común de cinco días a los sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F281
10	47-001-31-05-004-2018-00314-01	ORDINARIO	25-11-2020	MOHAMED K'DAVID OSMAN	COLPENSIONES Y U.G.P.P	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtir ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, Colpensiones, se ordena correr traslado inicialmente al apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 48 F 276
11	47-001-31-05-003-2019-00065-01	EJECUTIVO	25-11-2020	ALBERTO JOSE OVALLE BETANCOURT	IMAGENOLOGIA DEL MAGDALENA CENTRO RADIOLOGICO S.A.S.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del cuatro de junio del año en curso, y al surtir ante esta instancia el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, se ordena correr traslado inicialmente al apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado de por el término común de cinco días a los demás sujetos procesales con la finalidad de que presenten sus alegatos. Ver Auto	Dra. ISIS BALLESTEROS	L 49 F 229

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy veintiséis (26) de noviembre de 2020 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA